

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL.** Cartagena, siete (07) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Magistrado Ponente: **JOHNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS**

Rad.: 13001-31-05-002-2017-00109-01

Clase de Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: LUIS MANUEL GUERRERO DAUTT

Demandado: CAPRECOM EICE LIQUIDADO

En atención a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del año 2020 y como quiera que en el presente asunto el recurso de apelación se encuentra admitido, córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito, inicialmente a la parte apelante, por el término de cinco (5) días, vencido este plazo, inmediatamente empezará a correr el traslado por un término igual a la parte no apelante. Una vez cumplido lo anterior, en orden de evacuación de procesos (por fecha de reparto y por asunto) el Despacho emitirá la respectiva decisión de manera escrita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS**

Magistrada

Tribunal Superior de Cartagena

Sala Laboral

Cartagena, \_\_\_\_\_, en la fecha se notifica el presente auto por ESTADO  
NO. \_\_\_\_\_, Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario